



## Ordenanza Municipal

N° 001-2022- MDH/CM

Huayllay, 13 de Enero del 2022.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

#### VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 001- 2022-MDH/CM de la Municipalidad Distrital de Huayllay, en Sesión Ordinaria N° 001-2022 de fecha 13 de enero del año 2022, aprobó con el voto mayoritario la Rendición de Cuentas - Audiencia Pública Virtual del Año Fiscal 2021 y su Reglamento, y.

#### CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, y la Ley de Reforma Ley 28607, prescribe que: **"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia"**.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972" **Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos"**

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales en la materia de su cumplimiento, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";

Que, mediante la Ley N° 26300, Ley de Participación y Control Ciudadano, establece las bases generales sobre las cuales se regula el derecho de participación ciudadana en todos los ámbitos de la administración pública;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su Título III Aspectos Generales de la Descentralización, Capítulo IV, dispone que los Gobiernos Locales, deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la Ley, así como la conformación de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el Numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Título XII - Transparencia Fiscal y la Neutralidad Política, artículo 148° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los Gobiernos Locales están sujetos a la transparencia y sostenibilidad fiscal y a otras conexas en su manejo de recursos públicos; dichas normas constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía para el accionar del Estado, así como para alcanzar un manejo eficiente de los recursos públicos;

Que, mediante la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, en su Artículo 11° establece que los Titulares de Pliego de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, están obligados a rendir cuenta de manera periódica, ante las instancias del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la Programación Participativa, así como del presupuesto total de la Entidad;

Que, el Concejo Municipal ha acordado que la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas se llevará a cabo el día 28 de enero de 2022, a horas 10:00 a.m. en las instalaciones de la Municipalidad





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

Provincia y Región de Pasco



Distrital de Huayllay, en la que las funcionarios públicos de la Municipalidad Distrital de Huayllay, informara a la población, instituciones públicas y privadas; sobre los manejos financieros realizados en el año fiscal 2021; se considera de importancia porque los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto en la gestión pública.

Que, estando a los fundamentados expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la aprobación por MAYORIA del pleno Concejo, se promulga lo siguiente:

## ORDENANZA MUNICIPAL

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Reglamento de la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Huayllay del Año Fiscal 2021, que consta de 27 artículos, y VI títulos, las mismas que forman parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR** el Equipo Técnico de Rendición de Cuentas mediante Resolución de Alcaldía, responsable de la coordinación y realización de la Audiencia Pública.

**ARTÍCULO TERCERO. - FACULTAR** al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía se convoque la realización de la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas de conformidad con el Reglamento aprobado mediante la presente ordenanza.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** el cumplimiento de la presente ordenanza a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos y demás unidades orgánicas de esta municipalidad que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, así como a las instituciones públicas y sociedad civil que participe en el presente proceso.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCOMENDAR;** Al responsable del portal de Transparencia y a la Secretaria General, la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Huayllay, Así como su publicación de manera impresa en el mural de la instalación, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUE, PUBLÍQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY  
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO

*Luis Marcelo Callupe*  
**LUIS MARCELO CALLUPE**  
ALCALDE